



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LICENCIADO DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y EL C.P. FÉLIX REYES ELVIRA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES, OBJETIVOS Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, NECESARIAS PARA COMBATIR LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, FORMALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/937/2020 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.6.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PRECEPTO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

FISCALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE MARZO DE 2020, SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN LA PARTIDA 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".

- 1.7. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19 OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 09 DE MARZO DEL 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 1.8. PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 1.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- 1.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,076, LIBRO 892 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORÁN MOGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 287,014, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2002.
- II.2.- LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,084, LIBRO 341, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 228, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EMPAQUE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MEDICINAS, AL MENUDEO Y AL MAYOREO, ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD, VITAMÍNICOS, PRODUCTOS NATURISTAS, HOMEOPÁTICOS, MATERIALES DE CURACIÓN COMO ALCOHOL, ALGODÓN, TELA ADHESIVAS, GASAS, ETCÉTERA (POR MENCIONARLOS DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA), REACTIVOS, UNIFORMES, EQUIPOS MÉDICOS, ORTOPÉDICOS, DENTALES Y DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

TRANSPORTE Y LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHS BIENES.

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA NÚMERO 65, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 51712820.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN HME020304BP8.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL NUMERAL 5.7.4. DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE SER APLICABLE.
- II.8.- QUE LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (SAICA), 2 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD/REPORTE DEL CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 3 (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19 OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", LA ENTREGA MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA), 2 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD/REPORTE DEL CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 3 (COSTOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL: 29 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: UN IMPORTE A EJERCER DE \$21,451,349.58 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 3 (COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LOS **ANEXOS 1 (SAICA) Y 3 (COSTOS)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS **72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES ENTREGADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS **ANEXOS 1 (SAICA) Y 3 (COSTOS)** Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN EL **ALMACÉN CENTRAL** PARA LA REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, Y EN SU CASO LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** UNA IMPRESIÓN DEL **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)** Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DMMO/ODAR/ACB/ENMM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD MÉXICO UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (SAICA), 2 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD/REPORTE DEL CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 3 (COSTOS), EL PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19 OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19 OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA), 2 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD/REPORTE DEL CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 3 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, AFÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19 NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE SER APLICABLE), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: GARANTÍA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19 CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O

DMMO/ODAR/ACB/ENMM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR";
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE **12 (DOCE) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE NO TENGA ESPECIFICADA LA FECHA DE CADUCIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 267 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR AUTORIZADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASÍ COMO EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES APLICABLES ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO EXCEPCIONALES EN LOS QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES CON UNA CADUCIDAD INFERIOR, SE DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LA CADUCIDAD MÍNIMA SOLICITADA EN LOS BIENES ADJUDICADOS CONTADA A PARTIR DE SU ENTREGA (12 MESES), **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS MISMOS CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX"**.

ASIMISMO, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19**, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19**, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA

DMMO/ODAR/ACB/ENMM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN CENTRAL; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS BIENES ENTREGADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA. - DEDUCCIONES.

SE APLICARÁ DEDUCTIVAS A "EL PROVEEDOR" POR PARTE DE "EL GCDMX" EN LOS SIGUIENTES CASOS;

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON	30% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.	FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA CANJE O RECOLECCIÓN + 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA 8 SE APLICARÁ EL 30% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE CANJE O RECOLECCIÓN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO. EN LOS CASOS EN LOS QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS Y/O VICIOS OCULTOS, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX", PROCEDERÁ A LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD EN EL ARTÍCULO 414 PÁRRAFO TERCERO, EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS CUYO PAGO SE HAYA EFECTUADO, SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO Y EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INTEGRAR DICHAS CANTIDADES, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL "GCDMX", MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE EL "GCDMX" HAYA REALIZADO EL PAGO DE DICHOS BIENES. EN EL SUPUESTO ANTERIOR, PARA EL CASO DE LOS BIENES, CUYA DISPOSICIÓN FINAL SEA LA DESTRUCCIÓN, "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA DESTRUCCIÓN, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL GCDMX", DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO Y SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, TOMANDO COMO BASE LA FECHA LÍMITE PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA LÍMITE DE PAGO.		
--	--	--

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DMMO/ODAR/ACB/EN/MM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- E) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

DDMO/ODAR/ACB/ENMM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (SAICA), 2 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD/REPORTE DEL CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 3 (COSTOS), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



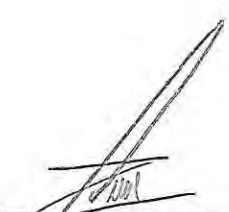
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020


C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

POR "EL PROVEEDOR"


C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS COVID-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

DMMO/ODAR/ACB/ENMM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

ANEXO 1

SAICA

4

X

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
RFC
HME020304BP8
DIRECCION
PUENTE DE PIEDRA No. 65, COL. TORIELLO
GUERRA, DELEG. TLALPAN, D.F. C.P. 14050

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/937/2020
AREA REQUIRIENTE
LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 57 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL,
UBICADO EN AVENIDA
JARDÍN N° 356, COLONIA
DEL GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C. P. 02950,
CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
CONTRATO No. **SECUENCIA** **AÑO**
SSCDMX-DGAF-413-2020 2020
**FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO**

TELEFONO
5171 2820
REPRESENTANTE LEGAL
EMANUEL SANCHEZ DE LA TORRE,
MARIANA MONSERRAT VILDEA RODRIGUEZ
Y/O DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.456.0173, Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, no esteril. Tamaño chico.	caja con 100 piezas	1,500	\$1,000.00	\$1,500,000.00
2	060.456.0174, Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, no esteril. Tamaño mediano.	caja con 100 piezas	360	\$1,000.00	\$360,000.00
3	060.456.0175, Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, no esteril. Tamaño Grande.	caja con 100 piezas	210	\$1,000.00	\$210,000.00
4	060.621.0525, CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA	66,000	\$18.00	\$1,188,000.00
5	060.066.0039, alcohol desnaturalizado, envase con 1 litro	PIEZA	5,000	\$95.00	\$475,000.00
6	060.088.0025, APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	150	\$350.00	\$52,500.00
7	060.598.0200, Manifold. Hileras de 5 vías desechable.	PIEZA	860	\$148.57	\$127,770.20
8	060.110.0300, Bolsas de reanimación reusable Tamaño Neonatal, de silicona, corrugada en toda su superficie, autoinflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldehído, válvula de re inhalación de baja resistencia espiratoria, esterilizable con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de agua, mascarilla transparente reusable, inflable y esterilizable, con colchón en todo el borde, en tres tamaños número 00 para prematuro, 0 neonatal y 1 lactante. Reservorio de oxígeno con capacidad 2500 ml y bolsa de 300 ml o menor.	PIEZA	95	\$884.61	\$84,037.95
9	060.125.2877, BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 18.0 X 33.0 X 6.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	116	\$1,275.71	\$147,982.36
10	060.125.2711, BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 7.5 X 48.0 X 4.0 CM (N° 11).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	18	\$1,045.71	\$18,822.78



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	060.125.2695, BOLSA PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, MEDIDAS 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (NO. 9) CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM.	Paquete con 1000 piezas.	18	\$2,045.71	\$36,822.78
12	060.125.2836, BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 25 X 38 X 8 CM (N°15).	ENVASE CON 250 PIEZAS	150	\$980.00	\$147,000.00
13	060.167.0458, CÁNULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 0. LONGITUD: 50 MM.	PIEZA	42	\$30.00	\$1,260.00
14	060.167.3304, CÁNULAS OROFARINGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. TIPO GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO 00, LONGITUD 40 MM.	PIEZA	30	\$30.00	\$900.00
15	060.167.3312, CÁNULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 1. LONGITUD: 60 MM.	PIEZA	38	\$30.00	\$1,140.00
16	060.167.0466, CÁNULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 2. LONGITUD: 70 MM.	PIEZA	176	\$30.00	\$5,280.00
17	060.167.3320, CÁNULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 3. LONGITUD: 80 MM.	PIEZA	733	\$30.00	\$21,990.00
18	060.167.0482, CÁNULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 4. LONGITUD: 90 MM.	PIEZA	800	\$30.00	\$24,000.00
19	060.167.3346, CÁNULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5. LONGITUD: 100 MM.	PIEZA	800	\$30.00	\$24,000.00
20	060.167.0680, CÁNULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 6. LONGITUD: 110 MM.	PIEZA	315	\$30.00	\$9,450.00
21	060.168.0945, CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALÓN, CURVADA, CINTA DE FIJACIÓN, GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCÁNULA, PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 7.0 MM $\pm$ 0.2 MM. DIÁMETRO EXTERNO 9.4 MM $\pm$ 0.6 MM, LONGITUD 70 MM $\pm$ 5MM	Pieza	68	\$1,480.46	\$100,671.28
22	060.168.8138, CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN OPACA A LOS RAYOS X CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM $\pm$ 0.2MM; DIÁMETRO EXTERNO 11.3 MM $\pm$ 0.5MM Y LONGITUD 74 MM $\pm$ 5MM.	Pieza	109	\$1,699.50	\$185,245.50

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23	060.167.6661, CATETÉRES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCIÓN, EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE, JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G, DE 6.35 A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE	Pieza.	800	\$440.00	\$352,000.00
24	060.166.0004, Conector libre de uso de agujas, circuito cerrado, presión neutra, sin partes metálicas, libre de látex, tasa de perfusión de 165 ml /min mantiene, cuerpo transparente de policarbonato, con cono recto de punta roma en policarbonato con dos ventanas para el paso de líquidos, espacio muerto 0.04 ml. con sello interno de s ello interno de silicón para toma de muestra sanguínea, heparinización de acceso venoso central.	PIEZA	1,343	\$104.48	\$140,316.64
25	060.166.0002, Conector libre de uso de agujas, integrado con: cono de policarbonato, sello de silicón y cuerpo de policarbonato de dos vías en y, con extensión de 18 cm, para uso de sistema cerrado, con desplazamiento neutro, purgado de 0.02 ml y taza de perfusión de a 45 ml/ hr. terapia intermitente (paciente renal y onco-hematológico).	PIEZA	959	\$104.48	\$100,196.32
26	060.166.1834, Conector libre de uso de agujas, sistema cerrado de 18 cm de longitud, formado por 3 componentes: cono de policarbonato, sello de silicón y cuerpo de policarbonato, tiene desplazamiento neutro con purgado con 0.04ml, con tasa de perfusión de 165ml /min con 3 vías y longitud de 18 cm.	PIEZA	1,343	\$104.48	\$140,316.64
27	060.218.SS05, CONTENEDOR RECTANGULAR PARA DESECHOS PUNZOCORTANTES, DE POLIETILENO, ESTERILIZABLES, INCINERABLES Y NO CONTAMINANTES, RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, AL IMPACTO Y A LA PÉRDIDA DE CONTENIDO AL CAERSE, CON SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA DEPÓSITO CON TAPA DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS. DEBE SER COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZO-CORTANTES BIOLÓGICOS INFECCIOSOS" Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE "RIESGO BIOLÓGICO". 9.4 LITROS.	PIEZA.	2,029	\$97.87	\$198,578.23
28	060.218.0086, Contenedores Desechables de punzocortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no contaminante, resistentes a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. 0.94 a 1.90 litros.	PIEZA	2,000	\$38.93	\$77,860.00
29	060.345.0001, Equipo de venoclisis para administrar nutrición parenteral libre de DEHP, de plástico, estéril, desechable, con bayoneta, cámara de goteo, flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y protectores de bayoneta y adaptador.	Pieza	800	\$147.00	\$117,600.00

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	060.345.3085, Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector.	Pieza	800	\$147.00	\$117,600.00
31	060.345.EVNPT, Equipo de venoclisis para administrar nutrición parenteral libre de DEHP, de plástico, estéril, desechable, con bayoneta, cámara de goteo, flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y protectores de bayoneta y adaptador.	Pieza	25,000	\$147.00	\$3,675,000.00
32	060.168.6637, Sonda de látex, punta redonda. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 14 FR.	Pieza	6,000	\$17.86	\$107,160.00
33	060.168.6652, Sonda de látex, punta redonda. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 16 FR.	Pieza	9,000	\$17.86	\$160,740.00
34	060.168.6678, Sonda de látex, punta redonda. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 18 FR.	Pieza	9,000	\$17.86	\$160,740.00
35	060.345.0002, Filtro de plástico desechable y humidificador IGROSCÓPICO PARA USO EN LÍNEA ENTRE PACIENTE Y CIRCUITO DE VENTILADOR AUTOMÁTICO	Pieza	750	\$104.39	\$78,292.50
36	060.456.0001, GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO CHICO.	Caja con 100 piezas	700	\$320.00	\$224,000.00
37	060.456.0672, GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX. DESECHABLES, TAMAÑOS GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	3,000	\$320.00	\$960,000.00
38	060.456.0002, GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO.	Caja con 100 piezas	5,000	\$320.00	\$1,600,000.00
39	060.598.0036, LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD.	Pieza	50,000	\$7.80	\$390,000.00
40	060.426.0500, Nebulizador desechable tipo "jet" de 500 ml. con tubo corrugado de 1.80 mts.	PIEZA	900	\$121.43	\$109,287.00
41	060.168.0085-1, Sonda para aspirar secreciones. DE PLÁSTICO, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON VÁLVULA DE CONTROL. TAMAÑO INFANTIL. LONGITUD 55 CM. CALIBRE 5 FR. DIÁMETRO 3.3 MM.	Pieza	200	\$5.43	\$1,086.00
42	060.166.S541, Sonda de aspiración transparente con RACORD DIGITAL PARA CONTROL DE LA ASPIRACIÓN, DE PVC, EXTRA FLEXIBLE, EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA Y ROMA, 2 ORIFICIOS LATERALES, MARCADO CENTIMETRICO DE 5 A 20 CM, LONGITUD 29 CM, 8 FR.	PIEZA	200	\$5.57	\$1,114.00
43	060.110.0001, Resucitador desechable para adulto con mascarilla.	PIEZA	1,000	\$346.86	\$346,860.00

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
44	060.345.3143, SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "V" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1,600	\$492.86	\$788,576.00
45	060.066.SS04, ANTISÉPTICOS Y GERMICIDAS. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL QUE CONTIENE 0.55% DE ORTHOFTALDEHIDO EN UNA BASE ACUOSA CON AGENTES BUFFER, QUELANTES E INHIBIDORES DE LA CORROSIÓN.	Envase con 3.38 litros	500	\$1,192.31	\$596,155.00
46	060.168.9771, SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 20 FR.	PIEZA	500	\$23.14	\$11,570.00
47	060.941.0340, Circuito para ventilación mecánica evaqu art340	PIEZA	1,500	\$1,642.86	\$2,464,290.00
48	060.166.0350, Cánula desechable para suministrar oxígeno de 3.5 m de largo tamaño adulto.	PIEZA	3,402	\$62.86	\$213,849.72
49	060.166.1000, Trampa de plástico de secreción bronquial.	PIEZA	800	\$182.14	\$145,712.00
50	060.168.2495, TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 6.5. CALIBRE 26 FR	Pieza	500	\$40.00	\$20,000.00
51	060.168.2537, TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM CALIBRE. 32 FR.	PIEZA	450	\$40.00	\$18,000.00
52	060.167.5431, tubos endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. calibre 24 Fr.	PIEZA	50	\$30.00	\$1,500.00
53	060.167.5456, tubos endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. calibre 26 Fr.	PIEZA	50	\$30.00	\$1,500.00
54	060.167.5365, tubos endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. calibre 16 fr.	PIEZA	400	\$33.85	\$13,540.00

Nº DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
55	060.167.5399, tubos endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. calibre 20 fr.	PIEZA	30	\$33.85	\$1,015.50
56	060.168.2511, TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 7.0. CALIBRE 28 FR	Pieza	1,200	\$40.00	\$48,000.00
57	060.163.1822, Pieza en "t" con válvula de flujo unidireccional 18-22	PIEZA	30	\$64.29	\$1,928.70
58	060.233.0840, Filtro bacteriano inspiratorio reutilizable tamaño adulto para ventilador puritan bennett, modelo 840	PIEZA	52	\$7,428.57	\$386,285.64

(VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.)

SUBTOTAL \$18,492,542.74

I.V.A. \$2,958,806.84

TOTAL \$21,451,349.58

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE:
--	--	--	--------------------------------

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-413-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
RFC	HME020304BP8
DIRECCION	PUENTE DE PIEDRA No. 65, COL. TORIELLO GUERRA, DELEG. TLALPAN, D.F. C.P. 14050
TELEFONO	5171 2820
REPRESENTANTE LEGAL	EMANUEL SANCHEZ DE LA TORRE, MARIA NA MONSERRAT VILLEDA RODRIGUEZ Y/O DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/937/2020
AREA REQUIRIENTE	LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 57 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN N° 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	060.456.0173, Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, no esteril. Tamaño chico. caja con 100 piezas		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	29-12-20 31-12-20	1,500
2	060.456.0174, Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, no esteril. Tamaño mediano. caja con 100 piezas		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	360	
3	060.456.0175, Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, no esteril. Tamaño Grande. caja con 100 piezas		
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	210	
4	060.621.0525, CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95 PIEZA		
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	66,000	
5	060.066.0039, alcohol desnaturalizado, envase con 1 litro PIEZA		
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5,000	
6	060.088.0025, APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	150	
7	060.598.0200, Manifold. Hilera de 5 vías desechable. PIEZA		

No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	860
8	060.110.0300, Bolsas de reanimación reusable Tamaño Neonatal, de silicón, corrugada en toda su superficie, autoinflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldehído, válvula de re inhalación de baja resistencia espiratoria, esterilizable con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de agua, mascarilla transparente reusable, inflable y esterilizable, con colchón en todo el borde, en tres tamaños número 00 para prematuro, 0 neonatal y 1 lactante. Reservorio de oxígeno con capacidad 2500 ml y bolsa de 300 ml o menor. PIEZA	
8.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	95
9	060.125.2877, BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 18.0 X 33.0 X 6.0 CM (N° 12). ENVASE CON 1000 PIEZAS	
9.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	116
10	060.125.2711, BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 7.5 X 48.0 X 4.0 CM (N° 11). ENVASE CON 1000 PIEZAS	
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18
11	060.125.2695, BOLSA PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, MEDIDAS 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (NO. 9) CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM. Paquete con 1000 piezas.	
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18
12	060.125.2836, BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 25 X 38 X 8 CM (N°15). ENVASE CON 250 PIEZAS	
12.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	150
13	060.167.0458, CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 0. LONGITUD: 50 MM. PIEZA	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	42
14	060.167.3304, CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. TIPO GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO 00, LONGITUD 40 MM. PIEZA	
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30
15	060.167.3312, CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 1. LONGITUD: 60 MM. PIEZA	

No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
15.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	38
16	060.167.0466, CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 2. LONGITUD: 70 MM. PIEZA	
16.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	176
17	060.167.3320, CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 3. LONGITUD: 80 MM. PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	733
18	060.167.0482, CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 4. LONGITUD: 90 MM. PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	800
19	060.167.3346, CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5. LONGITUD: 100 MM. PIEZA	
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	800
20	060.167.0680, CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 6. LONGITUD: 110 MM. PIEZA	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	315
21	060.168.0945, CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALÓN, CURVADA, CINTA DE FIJACIÓN, GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLÚMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCÁNULA, PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 7.0 MM +/- 0.2 MM, DIÁMETRO EXTERNO 9.4 MM +/- 0.6 MM, LONGITUD 70 MM +/- 5MM Pieza	
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	68
22	060.168.8138, CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN OPACA A LOS RAYOS X CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM ± 0.2MM; DIÁMETRO EXTERNO 11.3 MM± 0.5MM Y LONGITUD 74 MM ± 5MM. Pieza	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	109
23	060.167.6661, CATETÉRES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCIÓN, EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE, JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G, DE 6.35 A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTERIL Y DESECHABLE Pieza.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	28-12-20 31-12-20
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	800
24	060.166.0004, Conector libre de uso de agujas, circuito cerrado, presión neutra, sin partes metálicas, libre de látex, tasa de perfusión de 165 ml /min mantiene, cuerpo transparente de policarbonato, con cono recto de punta roma en policarbonato con dos ventanas para el paso de líquidos, espacio muerto 0.04 ml. con sello interno de sello interno de silicón para toma de muestra sanguínea, heparinización de acceso venoso central. PIEZA	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,343
25	060.166.0002, Conector libre de uso de agujas, integrado con: cono de policarbonato, sello de silicón y cuerpo de policarbonato de dos vías en y, con extensión de 18 cm, para uso de sistema cerrado, con desplazamiento neutro, purgado de 0.02 ml y taza de perfusión de a 45 ml/ hr. terapia intermitente (paciente renal y onco-hematológico). PIEZA	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	959
26	060.166.1834, Conector libre de uso de agujas, sistema cerrado de 18 cm de longitud, formado por 3 componentes: cono de policarbonato, sello de silicón y cuerpo de policarbonato, tiene desplazamiento neutro con purgado con 0.04ml, con tasa de perfusión de 165ml /min con 3 vías y longitud de 18 cm. PIEZA	
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,343
27	060.218.SS05, CONTENEDOR RECTANGULAR PARA DESECHOS PUNZOCORTANTES, DE POLIETILENO, ESTERILIZABLES, INCINERABLES Y NO CONTAMINANTES, RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, AL IMPACTO Y A LA PÉRDIDA DE CONTENIDO AL CAERSE, CON SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA DEPÓSITO CON TAPA DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS. DEBE SER COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZO-CORTANTES BIOLÓGICOS INFECCIOSOS" Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE "RIESGO BIOLÓGICO". 9.4 LITROS. PIEZA .	
27.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2,029
28	060.218.0086, Contenedores Desechables de punzocortantes, de polipropileno, esterilizable, incinerable y no contaminante, resistentes a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. 0.94 a 1.90 litros. PIEZA	
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2,000
29	060.345.0001, Equipo de venoclisis para administrar nutrición parenteral libre de DEHP, de plástico, estéril, desechable, con bayoneta, cámara de goteo, flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y protectores de bayoneta y adaptador. Pieza	

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	800
30	060.345.3085, Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector. Pieza	
30.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	800
31	060.345.EVNPT, Equipo de venoclisis para administrar nutrición parenteral libre de DEHP, de plástico, estéril, desechable, con bayoneta, cámara de goteo, flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con obturador de tubotransportador, adaptador de aguja y protectores de bayoneta y adaptador. Pieza	
31.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	25,000
32	060.168.6637, SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 14 FR. Pieza.	
32.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6,000
33	060.168.6652, SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 16 FR. Pieza.	
33.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9,000
34	060.168.6678, SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 18 FR. Pieza	
34.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9,000
35	060.345.0002, FILTRO DE PLÁSTICO DESECHABLE Y HUMIDIFICADOR IGROSCÓPICO PARA USO EN LÍNEA ENTRE PACIENTE Y CIRCUITO DE VENTILADOR AUTOMÁTICO Pieza	
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	750
36	060.456.0001, GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO CHICO. Caja con 100 piezas	
36.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	700
37	060.456.0672, GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX. DESECHABLES, TAMAÑOS GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS	
37.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3,000
38	060.456.0002, GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO. Caja con 100 piezas	
38.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5,000
39	060.598.0036, LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD. Pieza	
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50,000
40	060.426.0500, Nebulizador desechable tipo "jet" de 500 ml. con tubo corrugado de 1.80 mts. PIEZA	

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
40.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	900
41	060.168.0085-1, SONDA PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLÁSTICO, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON VÁLVULA DE CONTROL. TAMAÑO INFANTIL. LONGITUD 55 CM. CALIBRE 5 FR. DIAMETRO 3.3 MM. Pieza.	
41.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	200
42	060.166.5541, SONDA DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE CON RACORD DIGITAL PARA CONTROL DE LA ASPIRACIÓN, DE PVC, EXTRA FLEXIBLE, EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA Y ROMA, 2 ORIFICIOS LATERALES, MARCADO CENTIMETRICO DE 5 A 20 CM, LONGITUD 29 CM, 8 FR. PIEZA	
42.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	200
43	060.110.0001, Resucitador desechable para adulto con mascarilla. PIEZA	
43.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,000
44	060.345.3143, SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "TV" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA	
44.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,600
45	060.066.SS04, ANTISÉPTICOS Y GERMICIDAS. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL QUE CONTIENE 0.55% DE ORTHOFTALALDEHIDO EN UNA BASE ACUOSA CON AGENTES BUFFER, QUELANTES E INHIBIDORES DE LA CORROSIÓN. Envase con 3.38 litros	
45.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	500
46	060.168.9771, SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 20 FR. PIEZA	
46.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	500
47	060.941.0340, Circuito para ventilación mecánica evaqu art340. PIEZA	
47.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,500

No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

48	060.166.0350, Cánula desechable para suministrar oxígeno de 3.5 m de largo tamaño adulto. PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
48.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3,402	29-12-20 31-12-20
49	060.166.1000, Trampa de plástico de secreción bronquial. PIEZA		
49.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	800	
50	060.168.2495, TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 6.5. CALIBRE 26 FR. Pieza		
50.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	500	
51	060.168.2537, TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM CALIBRE. 32 FR. PIEZA		
51.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	450	
52	060.167.5431, tubos endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. calibre 24 Fr. PIEZA		
52.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50	
53	060.167.5456, tubos endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. calibre 26 Fr. PIEZA		
53.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50	
54	060.167.5365, tubos endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. calibre 16 fr. PIEZA		
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	400	
55	060.167.5399, tubos endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. calibre 20 fr. PIEZA		
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30	
56	060.168.2511, TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 7.0. CALIBRE 28 FR. Pieza		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-413-2020

PROVEEDOR: HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FECHA: 29-Dec-2020

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	29-12-20 31-12-20
56.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,200
57	060.163.1822, Pieza en "t" con válvula de flujo unidireccional 18-22 PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30
58	060.233.0840, Filtro bacteriano inspiratorio reutilizable tamaño adulto para ventilador puritan bennett, modelo 840 PIEZA	
58.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	52

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: David Melchor Miranda Ortega
--	--	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

ANEXO 2

REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD/REPORTE DEL CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
Secretaria de Salud de la Ciudad de México

REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	4. ☐ Primera vez ☐ Reporte Previos	
Clave SAICA	5.	
Descripción Genérica	6.	
Marca (o Nombre Comercial)	7.	
Número de Contrato	8.	
Proveedor	9.	
País de Fabricación	10.	
Fecha de Caducidad	11.	
Lote	12.	
No de piezas defectuosas (cantidad)	13.	
Muestra adjunta	14. ☐ No ☒ Si	
El insumo causo algún daño en el paciente	☐ No ☐ Si	
Cual (especifique): 15.		
Observaciones: 16.		

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	17.
Cargo:	18.
E-Mail:	19.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	20.	Firma: 23.
Cargo:	21.	
Fecha:	22.	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Instructivo para el correcto llenado de los formatos "REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD" y "REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD", los cuales fueron elaborados con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

"REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Señalar con una X si es reporte de primera vez o existen reportes anteriores.
5. Anotar la clave SAICA del insumo reportado.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo recibido en la Unidad Hospitalaria.
8. Número de contrato bajo el cual fue adquirido el insumo.
9. Indicar el nombre del proveedor que entregó el insumo.
10. Indicar el lugar de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3...etc.).
14. Adjuntar muestra del insumo para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
15. Señalar si el insumo para la salud causó algún daño en el paciente y en que consistió.
16. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo, las acciones que recomienda tomar con respecto al reporte emitido (reposición de pieza(s), canje de lote, cambio de marca y/o proveedor) o cualquier otro señalamiento que favorezca la resolución de la desviación.
17. Se deberá anotar nombre completo de o las personas que elaboran el reporte.
18. Anotar el cargo del personal que elabora el reporte.
19. Anotar el correo electrónico de la persona que elabora el reporte.
20. Nombre completo de la autoridad que envía el reporte.
21. Anotar el cargo de la autoridad que firma el reporte.
22. Fecha en que se envía el reporte.
23. Firma de la Autoridad del Hospital.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2020
ATO DE
LEONORA VICARIO
PRIMERA DAMA DE LA CIUDAD

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.
El insumo sustituido es adecuado Si () No ()*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio _____, con fecha _____. 4.	
*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.	
Clave SAICA: 5.	
Descripción genérica: 6.	
Marca (o nombre comercial) anterior: 7.	Nueva Marca (o nombre comercial): 8.
(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.	
País de fabricación: 10.	
Fecha de caducidad: 11.	
Lote: 12.	
Observaciones: 13.	

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE
RECIBE

--



"REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-413-2020

ANEXO 3

COSTOS

Ciudad de México, A 18 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. JESUS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ATN: Jefatura De La Unidad Departamental De Compras y Control De Materiales

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE COTIZACIÓN CON NÚMERO SSCDMX/DCAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.XXX/2621-2/2020 DE URGENCIAS COVID PRESENTAMOS A USTEDES LO SIGUIENTE:

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	Bata desechable no estéril, fabricada en tela sms de 35gr. de polipropileno, con cintas para ajuste en la espalda, puños de calcetín en mangas y broches de presión o velcro en cuello, talla grande, en empaque individual.	Pieza	90000	B-LIFE	MÉXICO	65%	\$ 77.14	\$ 6,942,600.00	DE 5 A 7 DÍAS
2	Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno tipo sms de 35 g/m2 mínimo impermeable a la penetración de líquidos y fluidos antiestática con dos cintas de sujeción, desechable, par.	Par	90000	G&G MEDICAL	MÉXICO	65%	\$ 6.10	\$ 549,000.00	DE 5 A 7 DÍAS
3	Cubreboca triple capa con pliegues, desechable, primera capa de tela no tejida spundbound polipropileno de 25 grs mínimo, segunda capa de papel de filtro, tercera capa de tela no tejida spundbound polipropileno de 22 grs., termosellado, con barra para ajuste nasal maleable y bandas elásticas de ajuste a las orejas, color azul o blanco.	Pieza	180000	FACEMASK	CHINA	0%	\$ 3.50	\$ 630,000.00	INMEDIATA
4	Cubrebocas, de dos capas de tela no tejida resistente a fluidos antiestático hipotalérgico con bandas o ajuste elástico a la cabeza, desechable, pieza.	Pieza	5092	FACEMASK	CHINA	0%	\$ 3.50	\$ 17,822.00	INMEDIATA
5	Google's antiempañantes con mica rígida, armazón no rígidos (flexible) construido en una sola pieza que ajuste a la cara para crear un sello hermético, con banda elástica para su ajuste a la cabeza.	Pieza	9000	NACIONAL	MÉXICO	65%	\$ 61.43	\$ 552,870.00	DE 5 A 7 DÍAS
6	Gorros para cirujano de tela no tej. des ch.	Pieza	90000	B-LIFE	MÉXICO	65%	\$ 1.57	\$ 141,300.00	DE 5 A 7 DÍAS
7	Gorros, gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión, tamaño: chico, desechable, pieza.	Pieza	90000	B-LIFE	MÉXICO	65%	\$ 1.40	\$ 126,000.00	DE 5 A 7 DÍAS
8	Guantes de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable no estéril sin polvo, tamaño: chico, Par	Par	15000	CLEANGUARD	MALASIA	0%	\$ 10.00	\$ 150,000.00	1RA SEMANA DE ENERO
9	Guantes de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable no estéril sin polvo, tamaño mediano, Par	Par	36000	CLEANGUARD	MALASIA	0%	\$ 10.00	\$ 360,000.00	1RA SEMANA DE ENERO
10	Guantes de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable no estéril sin polvo, tamaño grande, Par	Par	21000	CLEANGUARD	MALASIA	0%	\$ 10.00	\$ 210,000.00	1RA SEMANA DE ENERO



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.

MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
11	Antisépticos: gel antiséptico para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/v; adionado con humectantes y emolientes; hiposensibilizante. envase con 500 ml. con dispensador tipo silla de montar que entregue 1.5 ml por disparo.	Envase	9000	3M	E.U.A.	0%	\$ 357.14	\$ 3,214,260.00	DE 5 A 7 DÍAS
12	Overol desechable completo con capucha, laminado de tela no tejida hidrofóbica, color blanco de 65g/m2. fabricada de una película polietileno de polietileno y carbonato de calcio (caco3) de 33.5 g/m2 y una tela no tejida de polipropileno de 29 g/m2 con área de bondeo de 12% a 23%, unidos por adhesivo, el cual deberá contener un cierre y cubre cierre, con elásticos en puños y pies, talla extragrande. pieza	Pieza	9000	B-LIFE	MÉXICO	65%	\$ 342.86	\$ 3,085,740.00	DE 5 A 7 DÍAS
13	Protector respiratorio. protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. resistente a fluidos antiestático hiposensibilizante; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara limpiando el paso del aire. con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. desechable. pieza.	Pieza	66000	KN95	CHINA	0%	\$ 18.00	\$ 1,188,000.00	INMEDIATA
14	Abatelenguas. de madera desechables. largo: 142.0 mm. ancho: 18.0 mm. envase con 500 piezas.	Envase con 500 piezas	180	PIARI	MÉXICO	65%	\$ 92.86	\$ 16,714.80	DE 5 A 7 DÍAS
15	Algodones. torundas. envase con 500 g.	Envase con 500 g.	1210	PROTEC	MÉXICO	65%	\$ 89.20	\$ 107,932.00	DE 5 A 7 DÍAS
16	Antisépticos. alcohol desnaturalizado. envase con 1 lt.	Envase con 1 lt.	9695	DIBAR	MÉXICO	65%	\$ 95.00	\$ 921,025.00	5,000 INMEDIATA/RESTO 2DA SEMANA ENERO
17	Aplicador estéril y desechable antiséptico con gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70% en dispositivo de 1 a 1.5 ml. sin tinte.	En dispositivo de 1 a 1.5 ml. sin tinte.	11637	CHLORAPREP	E.U.A.	0%	\$ 45.00	\$ 523,665.00	INMEDIATA
18	Apósitos. transparente microporoso autoadherible estéril y desechable. medidas: 10.0 x 10.16 x 12.0 x 14.0 cm. envase con 50 piezas.	Envase con 50 piezas	481	3M	E.U.A.	0%	\$ 350.00	\$ 168,350.00	INMEDIATA
19	Bata desechable para cirugía estéril fabricada en tela sms de 35 gramos polipropileno repelente a fluidos, con toalla para manos, tarjeta de transferencia, cintas para ajuste en la espalda, puños de calcetín y broches de presión o velcro en cuello, envuelto en compresa, doblada asépticamente. talla grande.	Pieza	860	MEDEX	MÉXICO	65%	\$ 148.57	\$ 127,770.20	DE 5 A 7 DÍAS
20	Bolsa de recolección de orina. sistema para recolección de orina; estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado capacidad: 2000 ml. pieza.	Pieza	63082	ALTHEROS	MÉXICO	65%	\$ 92.17	\$ 5,814,267.94	10,000 INMEDIATA/RESTO 1RA SEMANA DE ENERO
21	Bolsa de reanimación neonatal. pieza.	Pieza	95	VYGON	FRANCIA/ALEMANIA	0%	\$ 884.61	\$ 84,037.95	1RA SEMANA DE ENERO
22	Bolsa para traslado de cadáver. pieza	Pieza	200	NC	NC		\$ -	\$ -	
23	Bolsas para recolección de orina. sistema para recolección de orina; estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado capacidad: 2000 ml. pieza.	Pieza	10623	IPM	MÉXICO	65%	\$ 75.00	\$ 796,725.00	5,000 EL 23 DE DICIEMBRE/ RESTO 1ER SEMANA DE ENERO
24	Bolsas. bolsa de papel grado médico. para esterilizar con gas o vapor. con o sin tratamiento antibacteriano. con reactivo químico impreso y sistema de apertura. medidas: 18.0 x 33.0 x 6.0 cm. envase con 1000 piezas.	Envase con 1000 piezas.	116	EEE	MÉXICO	65%	\$ 1,275.71	\$ 147,982.36	DE 5 A 7 DÍAS



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CODIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
25	Bolsas, bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico Impreso y sistema de apertura, medidas: 32.0 x 62.0 x 12.0 cm, envase con 250 piezas.	Envase con 250 piezas.	190	EEE	MÉXICO	65%	\$ 1,242.86	\$ 236,143.40	DE 5 A 7 DÍAS
26	Bolsas, bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico Impreso y sistema de apertura, medidas: 7.5 x 48.0 x 4.0 cm, envase con 1000 piezas.	Envase con 1000 piezas.	18	EEE	MÉXICO	65%	\$ 1,045.71	\$ 18,822.78	DE 5 A 7 DÍAS
27	Bolsas, bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico Impreso y sistema de apertura, medidas: 14.0 x 33.0 x 4.5 cm (con cartera integrada de 25 x 30 cm), envase con 1000 piezas.	Envase con 1000 piezas.	81	EEE	MÉXICO	65%	\$ 2,045.71	\$ 165,702.51	DE 5 A 7 DÍAS
28	Bolsas, bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico Impreso y sistema de apertura, medidas: 25 x 38 x 8 cm, envase con 250 a 500 piezas.	Envase con 250 a 500 piezas.	337	EEE	MÉXICO	65%	\$ 980.00	\$ 330,260.00	DE 5 A 7 DÍAS
29	Bolsas, bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico Impreso y sistema de apertura, medidas: 7.5 x 23.0 x 4.0 cm, envase con 1000 piezas.	Envase con 1000 piezas.	623	EEE	MÉXICO	65%	\$ 531.43	\$ 331,080.89	DE 5 A 7 DÍAS
30	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo: Guedel/Berman, tamaño: 0 longitud: 50 mm, pieza.	Pieza	42	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 30.00	\$ 1,260.00	DE 5 A 7 DÍAS
31	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo: Guedel/Berman, tamaño: 00 longitud: 40 mm, pieza.	Pieza	30	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 30.00	\$ 900.00	DE 5 A 7 DÍAS
32	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo: Guedel/Berman, tamaño: 1 longitud: 60 mm, pieza.	Pieza	38	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 30.00	\$ 1,140.00	DE 5 A 7 DÍAS
33	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo: Guedel/Berman, tamaño: 2 longitud: 70 mm, pieza.	Pieza	176	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 30.00	\$ 5,280.00	DE 5 A 7 DÍAS
34	Cánulas orofaríngeas, de plástico transparente o translúcido, tipo: Guedel/Berman, tamaño: 3 longitud: 80 mm, pieza.	Pieza	733	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 30.00	\$ 21,990.00	DE 5 A 7 DÍAS
35	Cánulas orofaríngeas, de plástico transparente o translúcido, tipo: Guedel/Berman, tamaño: 4 longitud: 90 mm, pieza.	Pieza	1772	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 30.00	\$ 53,160.00	DE 5 A 7 DÍAS
36	Cánulas orofaríngeas, de plástico transparente o translúcido, tipo: Guedel/Berman, tamaño: 5 longitud: 100 mm	Pieza	1798	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 30.00	\$ 53,940.00	DE 5 A 7 DÍAS
37	Cánulas orofaríngeas, de plástico transparente o translúcido, tipo: Guedel/Berman, tamaño: 6 longitud: 110 mm, pieza.	Pieza	315	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 30.00	\$ 9,450.00	DE 5 A 7 DÍAS
38	Cánulas, para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo con balón curvada cinta de fijación globo de baja presión y alto volumen radiopaca con Endo cánula placa de retención de la Endo cánula y guía de inserción, estéril y desechable, diámetro interno: 7.0 mm ± 0.2 mm, diámetro externo: 9.4 mm ± 0.6 mm, longitud: 70 mm ± 5 mm, pieza.	Pieza	68	PORTEX	MÉXICO	65%	\$ 1,480.46	\$ 100,671.28	DE 5 A 7 DÍAS
39	Cánulas, para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo con balón curvada cinta de fijación globo de baja presión y alto volumen radiopaca con Endo cánula placa de retención de la Endo cánula y guía de inserción, estéril y desechable, diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm, diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm, longitud: 74 mm ± 5 mm, pieza.	Pieza	109	PORTEX	MÉXICO	65%	\$ 1,699.50	\$ 185,245.50	DE 5 A 7 DÍAS



HI - T E C MEDICAL S.A. DE CV. MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CONG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
40	Catéteres para cateterismo venoso central calibre 7 fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicon con punta flexible radiopaco con tres lúmenes internos distal calibre 16 g medio calibre 18 g y proximal calibre 18 g. dispositivo de fijación ajustable con mínimo dos cápsulas de inyección y equipo de colocación que contiene: jeringa con capacidad mínima de 5 cc. aguja calibre 17 g o 18 g de 6.35 cm a 7.20 cm de longitud. guía de alambre de 45 cm a 70 cm de punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. estéril y desechable. pieza. en la adquisición de esta clave deberá acatarse el material específico que solicite cada Institución.	Pieza	1672	BBRAUN	E.U.A.	0%	\$ 440.00	\$ 735,680.00	INMEDIATA
41	Catéteres para suministro de oxígeno. con tubo de conexión y cánula nasal. de plástico con diámetro interno de 2.0 mm. longitud 180 cm. pieza.	Pieza	25975	QUOMEDIC	MÉXICO	65%	\$ 13.85	\$ 359,753.75	DE 5 A 7 DÍAS
42	Cintas. microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. longitud: ancho: 10 mts. 2.50 cm envase con 12 rollos.	Envase con 12 rollos.	250	3M	E.U.A.	0%	\$ 185.66	\$ 46,415.00	INMEDIATA
43	Cintas. microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. longitud: ancho: 10 mts. 5.00 cm envase con 6 rollos.	Envase con 6 rollos.	547	3M	E.U.A.	0%	\$ 185.66	\$ 101,556.02	DE 5 A 7 DÍAS
44	Cintas. para esterilización en vapor a presión. tamaño: 18 mm x 50 m. rollo.	Rollo	5004	EEE	MÉXICO	65%	\$ 63.14	\$ 315,952.56	DE 5 A 7 DÍAS
45	Circuito respiratorio desechable de 60 " tamaño adulto para anestesia con bolsa, mascarilla y filtro y que cuente con adaptador endotraqueal curvo	Pieza	1000	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 317.71	\$ 317,710.00	DE 5 A 7 DÍAS
46	Compresas. para vientre. de algodón con trama radiopaca. longitud: 70 cm. ancho: 45 cm. envase con 6 piezas.	Envase con 6 piezas.	1000	LE ROY	MÉXICO	65%	\$ 89.31	\$ 89,310.00	DE 5 A 7 DÍAS
47	Conector libre de uso de agujas, circuito cerrado, presión neutra, sin partes metálicas, libre de látex, tasa de perfusión de 165 ml /min mantiene, cuerpo transparente de policarbonato, con cono recto de punta roma en policarbonato con dos ventanas para el paso de líquidos, espacito muerto 0.04 ml. con sello interno de sello interno de silicon para toma de muestra sanguínea, heparinización de acceso venoso central.	Pieza	1343	VYGON	FRANCIA/ALEMANIA	0%	\$ 104.48	\$ 140,316.64	1RA SEMANA DE ENERO
48	Conector libre de uso de agujas, Integra do con: cono de policarbonato, sello de silicon y cuerpo de policarbonato de dos vías en Y, con extensión de 18 cm, para uso de sistema cerrado, con desplazamiento neutro, purgado de 0.02 ml y tasa de perfusión de a 45 ml/hr. terapia intermitente (paciente renal y onco-hematológico).	Pieza	959	VYGON	FRANCIA/ALEMANIA	0%	\$ 435.01	\$ 421,010.59	1RA SEMANA DE ENERO
49	Conector libre de uso de agujas, sistema cerrado de 18 cm de longitud, formado por 3 componentes: cono de policarbonato, sello de silicon y cuerpo de policarbonato, tiene desplazamiento neutro con purgado con 0.04ml, con tasa de perfusión de 165ml /min con 3 vías y longitud de 18 cm.	Pieza	1343	VYGON	FRANCIA/ALEMANIA	0%	\$ 515.58	\$ 692,423.94	1RA SEMANA DE ENERO



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
50	Contenedores, desechables de punzo-cortantes de polipropileno esterilizable lincinerable y no contaminante resistente a la perforación al Impacto y a la pérdida del contenido al caerse con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes con tapas de seguridad para las aberturas de color rojo etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de riesgo biológico. capacidad: 7.50 a 9.40 lts. pieza.	Pieza	2029	HQU	MÉXICO	65%	\$ 97.87	\$ 198,578.23	DE 5 A 7 DÍAS
51	Contenedores, desechables de punzo-cortantes de polipropileno esterilizable lincinerable y no contaminante resistente a la perforación al Impacto y a la pérdida del contenido al caerse con o sin separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes con tapas de seguridad para las aberturas de color rojo etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de riesgo biológico. capacidad: 11.30 a 13.25 lts. pieza.	Pieza	900	HQU	MÉXICO	65%	\$ 122.00	\$ 109,800.00	DE 5 A 7 DÍAS
52	Contenedores, desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizable, lincinerable y no contaminante, resistente a la perforación, al Impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas. Y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de riesgo biológico. capacidad: 0.94 a 1.90 litros. pieza.	Pieza	3908	HQU	MÉXICO	65%	\$ 38.93	\$ 152,138.44	DE 5 A 7 DÍAS
53	Detergentes o limpiadores, detergente enzimático con actividad proteolítica. concentrado para utilizarse en instrumental y equipo médico. líquido: frasco con 1 a 5 litros dosificador integrado o con capacidad para integrar el dosificador. envase con 6 frascos o 12 frascos de 1 litro o envase con 4 frascos de 5 litros. o polvo: sobre en polvo con 20 a 25 g. envase desde 10 a 100 sobres. la dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	Pieza	121	NKCYDE	MÉXICO	65%	\$ 3,142.86	\$ 380,286.06	DE 5 A 7 DÍAS
54	Electrodo de broche para monitoreo continuo, desechable, con pasta conductiva	Pieza	206240	3M	E.U.A.	0%	\$ 4.57	\$ 942,516.80	DE 5 A 7 DÍAS
55	Equipo para drenaje de la Cavidad Pleural con 3 cámaras ca. 2100 a 2500 ml	Pieza	1458	TELEFLEX	E.U.A.	0%	\$ 1,600.00	\$ 2,332,800.00	DE 5 A 7 DÍAS
56	Equipo de venoclisis para administrar nutrición parenteral libre de dehp, de plástico, estéril, desechable, con bayoneta, cámara de goteo, flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y protectores de bayoneta y adaptador.	Pieza	1035	BAXTER/FRESENIUS	MÉXICO	65%	\$ 147.00	\$ 152,145.00	INMEDIATA
57	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión durante la cirugía, de pla stico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador antistático de ba la absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y monitor	Pieza	1123	BAXTER/FRESENIUS	MÉXICO	65%	\$ 147.00	\$ 165,081.00	INMEDIATA



**HI - T E C
MEDICAL** S.A. DE CV.

MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
58	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril y desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara d/goteo con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "Y" para inyección. obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de aguja y adaptador u. m. pieza	Pieza	51161	BAXTER/FRESENIUS	MÉXICO	65%	\$ 147.00	\$ 7,520,667.00	INMEDIATA
59	Equipo p/aplicación de volúmenes medidos p/usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible c/cap. de 100 ml. mínimo y escala graduada en ml. cámara de goteo flexible c/micro gotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección. obturador de tubo transportador, adaptador d/aguja. protectores de bayoneta y adaptador. pieza.	Pieza	32685	MEDITROL	MÉXICO	65%	\$ 147.00	\$ 4,804,695.00	15,000 INMEDIATA
60	Equipo p/venoclisis sin aguja estéril, d desechable normo gotero	Pieza	84442	DL	MÉXICO	65%	\$ 7.57	\$ 639,225.94	DE 5 A 7 DÍAS
61	Equipos. para aplicación de volúmenes medidos. de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con una capacidad de 100 ml y escala graduada en mililitros, cámara de goteo flexible, micro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, dispositivo para la administración de medicamentos, obturador del tubo transportador, adaptador de aguja, protector de la bayoneta y protector del adaptador. equipo.	Pieza	35808	DL	MÉXICO	65%	\$ 93.47	\$ 3,346,973.76	DE 5 A 7 DÍAS
62	esponja hemostática de gelatina o colágeno de: 50 a 100 x 70 a 125 mm. envase con una pieza.	Pieza	2848	J&J	E.U.A.	0%	\$ 280.00	\$ 797,440.00	31 DE DICIEMBRE
63	Sonda pta. red. de látex modelo nelaton no. 14 long. 40	Pieza	6518	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 116,411.48	DE 5 A 7 DÍAS
64	Sonda pta. red. de látex modelo nelaton no. 16	Pieza	9732	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 173,813.52	DE 5 A 7 DÍAS
65	Sonda nelaton no.18	Pieza	7092	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 125,663.12	DE 5 A 7 DÍAS
66	filtro humidificador (nariz artificial) con puerto para capnografía	Pieza	750	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 104.39	\$ 78,292.50	DE 5 A 7 DÍAS
67	Gasa seca cortada de 12 capas de 10 x 10 cms. paquete con 200 piezas	Paquete con 200 piezas	18804	LE ROY	MÉXICO	65%	\$ 128.63	\$ 2,418,758.52	DE 5 A 7 DÍAS
68	Gasas, simple seca. de algodón tipo hospital. rollo tejido plano (doblada), largo: 91 m. ancho: 91 cm. rollo.	Pieza	495	LE ROY	MÉXICO	65%	\$ 615.39	\$ 304,618.05	DE 5 A 7 DÍAS
69	Guantes. para cirugía. de látex natural estériles y desechables. tallas: 6 1/2 par.	Par	337500	MEDLINE	E.U.A.	0%	\$ 16.50	\$ 5,568,750.00	80,000 INMEDIATA
70	Guantes. para cirugía. de látex natural estériles y desechables. tallas: 7 par.	Par	414000	MEDLINE	E.U.A.	0%	\$ 16.50	\$ 6,831,000.00	80,000 INMEDIATA
71	Guantes. para cirugía. de látex natural estériles y desechables. tallas: 7 1/2 par.	Par	337500	MEDLINE	E.U.A.	0%	\$ 16.50	\$ 5,568,750.00	80,000 INMEDIATA
72	Guantes. para cirugía. de látex natural estériles y desechables. tallas: 8 par.	Par	175000	MEDLINE	E.U.A.	0%	\$ 16.50	\$ 2,887,500.00	80,000 INMEDIATA
73	Guantes. para exploración, ambidiestro, no estériles. de látex, desechables. tamaños: chico. envase con 100 piezas.	Envase con 100 piezas	780	CLEANGUARD	MALASIA	0%	\$ 320.00	\$ 249,600.00	INMEDIATA
74	Guantes. para exploración, ambidiestro, no estériles. de látex, desechables. tamaños: grande. envase con 100 piezas.	Envase con 100 piezas	3600	CLEANGUARD	MALASIA	0%	\$ 320.00	\$ 1,152,000.00	INMEDIATA
75	Guantes. para exploración, ambidiestro, no estériles. de látex, desechables. tamaños: mediano. envase con 100 piezas.	Envase con 100 piezas	5400	CLEANGUARD	MALASIA	0%	\$ 320.00	\$ 1,728,000.00	INMEDIATA



HI-TEC MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
76	Hoja de bisturí no. 22, caja con 100 piezas.	Caja con 100 piezas	98	DL	MÉXICO	65%	\$ 231.43	\$ 22,680.14	DE 5 A 7 DÍAS
77	Hoja para bisturí, de acero inoxidable, empaque individual, estériles y desechables, pieza. 20 envase con 100 piezas.	Envase con 100 piezas	137	DL	MÉXICO	65%	\$ 231.43	\$ 31,705.91	DE 5 A 7 DÍAS
78	Jaleas, lubricante, aspéptica, envase con 135 g.	Envase con 135 g.	3607	ALTAMIRANO	MÉXICO	65%	\$ 35.44	\$ 127,832.08	DE 5 A 7 DÍAS
79	Jeringa de plástico con aguja 10 ml. lon g. 38 mm 20g	Pieza	39896	DL	MÉXICO	65%	\$ 2.53	\$ 100,936.88	DE 5 A 7 DÍAS
80	Jeringa desechable de 20 ml.	Pieza	4950	DL	MÉXICO	65%	\$ 162.00	\$ 801,900.00	DE 5 A 7 DÍAS
81	Jeringas, Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 g. estéril y desechable, pieza.	Pieza	50404	DL	MÉXICO	65%	\$ 1.63	\$ 82,158.52	DE 5 A 7 DÍAS
82	llave para usos diversos de plástico desechable estéril de tres vías con conexiones.	Pieza	50034	BBRAUN	E.U.A.	0%	\$ 7.80	\$ 390,265.20	INMEDIATA
83	Llaves, de tres vías con tubo de extensión, de plástico rígido o equivalente con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud, pieza.	Pieza	64103	QUIOMEDIC	MÉXICO	65%	\$ 15.66	\$ 1,003,852.98	DE 5 A 7 DÍAS
84	Nebulizador desechable tipo "jet" de 500 ml. con tubo corrugado de 1.80 mts.	Pieza	965	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 121.43	\$ 117,179.95	DE 5 A 7 DÍAS
85	Sonda de aspiración de secreciones 5 fr. pieza.	Pieza	200	VISA	MÉXICO	65%	\$ 5.43	\$ 1,086.00	DE 5 A 7 DÍAS
86	Mascarillas, desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador, pieza.	Pieza	5477	SALTER LABS	MÉXICO	65%	\$ 45.71	\$ 250,353.67	DE 5 A 7 DÍAS
87	Micronebulizador desechable de 6 cc. con mascarilla para aerosol y línea de oxígeno no adulto	Pieza	3000	SALTER LABS	MÉXICO	65%	\$ 48.57	\$ 145,710.00	DE 5 A 7 DÍAS
88	Sonda de aspiración de secreciones 8 fr. pieza.	Pieza	200	VISA	MÉXICO	65%	\$ 5.57	\$ 1,114.00	DE 5 A 7 DÍAS
89	Filtro de bacterias y virus	Pieza	615	SALTER LABS	MÉXICO	65%	\$ 95.71	\$ 58,861.65	DE 5 A 7 DÍAS
90	Resucitador desechable para adulto con mascarilla, pieza	Pieza	1200	HUDSON	MÉXICO	65%	\$ 346.86	\$ 416,232.00	DE 5 A 7 DÍAS
91	Sistemas de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 16 fr contiene: un tubo de succión de cloruro de polivinilo con marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope, dos orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "H" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable, pieza.	Pieza	1685	HALYARD	MÉXICO	65%	\$ 492.86	\$ 830,469.10	DE 5 A 7 DÍAS



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
92	Sistemas, sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 14 fr contiene: un tubo de succión de cloruro de polivinilo con marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope, dos orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "I" o "H" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal, incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable, pieza.	Pieza	2813	HALYARD	MÉXICO	65%	\$ 492.86	\$ 1,386,415.18	DE 5 A 7 DÍAS
93	Sistemas, sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 10 fr contiene: un tubo de succión de cloruro de polivinilo con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope, dos orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "I" o "H" transparente con puerto para irrigación con conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal, incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable, pieza.	Pieza	278	HALYARD	MÉXICO	65%	\$ 492.86	\$ 137,015.08	DE 5 A 7 DÍAS
94	Sistemas, sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 12 fr contiene: un tubo de succión de cloruro de polivinilo con marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope, dos orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "I" o "H" transparente con puerto para irrigación con conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal, incluye etiqueta de identificación para control, estéril y desechable, pieza.	Pieza	80	HALYARD	MÉXICO	65%	\$ 492.86	\$ 39,428.80	DE 5 A 7 DÍAS
95	Solución de alto nivel de desinfección a base de ortho-fthalaldehído al 0.55% sin activar ni diluir, unidad de medida galón.	Galón	610	CIDEX OPA	SUIZA	0%	\$ 1,192.31	\$ 727,309.10	DE 5 A 7 DÍAS
96	Mascarilla con bolsa reservorio adulto	Pieza	500	SALTER LABS	MÉXICO	65%	\$ 40.66	\$ 20,330.00	DE 5 A 7 DÍAS
97	Mascarilla de oxígeno con reservorio pediátrica, pieza.	Pieza	300	SALTER LABS	MÉXICO	65%	\$ 80.96	\$ 24,288.00	DE 5 A 7 DÍAS
98	Sonda de látex punta redonda tipo: nelaton, longitud 40 cm, calibre 8 fr.	Pieza	26	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 464.36	DE 5 A 7 DÍAS
99	Sonda desechable de Levin cal 12 gastroenteral marca opaca	Pieza	274	VISA	MÉXICO	65%	\$ 9.29	\$ 2,545.46	DE 5 A 7 DÍAS

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
100	Sonda desechable de Levin gastrointestinal no. 18	Pieza	2338	VISA	MÉXICO	65%	\$ 9.29	\$ 21,720.02	DE 5 A 7 DÍAS
101	Sonda desechable de Levin no. 16	Pieza	1228	VISA	MÉXICO	65%	\$ 9.29	\$ 11,408.12	DE 5 A 7 DÍAS
102	Sonda Foley desechable/globo 5 no. 20	Pieza	596	DL	MÉXICO	65%	\$ 23.14	\$ 13,791.44	DE 5 A 7 DÍAS
103	Sonda para aspirar secreciones de plástico, estéril y desechable, cal. 16 fr. long. 55 cm. diámetro externo 5.3 mm. con válvula de control.	Pieza	40	VISA	MÉXICO	65%	\$ 6.43	\$ 257.20	DE 5 A 7 DÍAS
104	Sonda p/aspiración transparente no. 18	Pieza	104	VISA	MÉXICO	65%	\$ 6.57	\$ 683.28	DE 5 A 7 DÍAS
105	Circuito para ventilación mecánica evaqu art340	Pieza	1500	FISHER AND PAYKEL	E.U.A.	0%	\$ 1,642.86	\$ 2,464,290.00	DE 5 A 7 DÍAS
106	Sonda para aspirar secreciones de plástico, estéril y desechable, calibre 12 fr. con válvula de control.	Pieza	41	VISA	MÉXICO	65%	\$ 6.14	\$ 251.74	DE 5 A 7 DÍAS
107	Sonda para aspirar secreciones, de plástico, estéril y desechable, con válvula de control, tamaño adulto, long. 43-55 cm., cal. 14 fr., diámetro externo 4.3 a 4.6 mm.	Pieza	7234	VISA	MÉXICO	65%	\$ 6.29	\$ 45,501.86	DE 5 A 7 DÍAS
108	Sonda pta. red. de látex modelo nelaton no. 12	Pieza	520	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 9,287.20	DE 5 A 7 DÍAS
109	Circuito cerrado de aspiración 8 fr. pieza.	Pieza	60	PHASCO	MÉXICO	65%	\$ 491.00	\$ 29,460.00	DE 5 A 7 DÍAS
110	Cánula desechable para suministrar oxígeno de 3.5 m de largo tamaño adulto, pieza	Pieza	3402	QUIMOMEDIC / IPM	MÉXICO	65%	\$ 62.86	\$ 213,849.72	DE 5 A 7 DÍAS
111	Sonda pta. red. de látex modelo nelaton no. 26	Pieza	38	HOLY	MÉXICO	65%	\$ 35.71	\$ 1,356.98	DE 5 A 7 DÍAS
112	Sonda pta. red. de látex modelo nelaton no. 28	Pieza	314	HOLY	MÉXICO	65%	\$ 35.71	\$ 11,212.94	DE 5 A 7 DÍAS
113	Sonda punta redonda de látex modelo transparente, estéril y desechable, para alimentación, de plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. tamaño: Infantil longitud: 38.5 cm calibre: 8 fr.	Pieza	72	HOLY	MÉXICO	65%	\$ 35.71	\$ 2,571.12	DE 5 A 7 DÍAS
114	Sondas, para alimentación, de plástico transparente, estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. tamaño: prematuros longitud: 38.5 cm calibre: 5 fr.	Pieza	16573	VISA	MÉXICO	65%	\$ 5.57	\$ 92,868.61	DE 5 A 7 DÍAS
115	Sondas, para aspirar secreciones, de plástico con válvula de control, estéril y desechable, tamaño: Infantil, longitud: 55 cm. calibre: 10 fr. diámetro externo: 3.3 mm. pieza.	Pieza	8318	VISA	MÉXICO	65%	\$ 5.57	\$ 46,331.26	DE 5 A 7 DÍAS
116	Sondas, para drenaje urinario, de látex con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo: Foley de dos vías, calibre: 10 fr. pieza.	Pieza	610	VISA	MÉXICO	65%	\$ 7.00	\$ 4,270.00	DE 5 A 7 DÍAS
117	Sondas, para drenaje urinario, de látex con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo: Foley de dos vías, calibre: 10 fr. pieza.	Pieza	100	DL	MÉXICO	65%	\$ 48.07	\$ 4,807.00	DE 5 A 7 DÍAS
118	Sondas, para drenaje urinario, de látex con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo: Foley de dos vías, calibre: 8 fr. pieza.	Pieza	111	DL	MÉXICO	65%	\$ 48.07	\$ 5,335.77	DE 5 A 7 DÍAS
119	Sondas, para drenaje urinario, de látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo: Foley de dos vías, calibre: 12 fr. pieza.	Pieza	460	DL	MÉXICO	65%	\$ 23.14	\$ 10,644.40	DE 5 A 7 DÍAS
120	Sondas, para drenaje urinario, de látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo: Foley de dos vías, calibre: 14 fr. pieza.	Pieza	3250	BARD	E.U.A.	0%	\$ 28.00	\$ 91,000.00	1,200 INMEDIATA
121	Sondas, para drenaje urinario, de látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo: Foley de dos vías, calibre: 16 fr. pieza.	Pieza	2400	BARD	E.U.A.	0%	\$ 28.00	\$ 67,200.00	1,200 INMEDIATA
122	Sondas, para drenaje urinario, de látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo: Foley de dos vías, calibre: 18 fr. pieza.	Pieza	9824	BARD	E.U.A.	0%	\$ 28.00	\$ 275,072.00	1,200 INMEDIATA



HI-TEC MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
123	Sondas, para drenaje urinario, de látex punta redonda, tipo: nelaton, longitud: 40 cm calibre: 14 fr, pieza.	Pieza	6905	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 123,323.30	DE 5 A 7 DÍAS
124	Sondas, para drenaje urinario, de látex punta redonda, tipo: nelaton, longitud: 40 cm, calibre: 16 fr, pieza.	Pieza	11247	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 200,871.42	DE 5 A 7 DÍAS
125	Sondas, para drenaje urinario, de látex punta redonda, tipo: nelaton, longitud: 40 cm, calibre: 18 fr, pieza.	Pieza	7746	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 138,343.56	DE 5 A 7 DÍAS
126	Sondas, para drenaje urinario, de látex punta redonda, tipo: nelaton, longitud: 40 cm, calibre: 20 fr, pieza.	Pieza	957	DL	MÉXICO	65%	\$ 17.86	\$ 17,092.02	DE 5 A 7 DÍAS
127	Suturas, seda negra trenzada con aguja, longitud de la hebra: 75 cm calibre de la sutura: 2-0 características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm), envase con 12 piezas.	Pieza	257	COVIDIEN	E.U.A.	0%	\$ 728.57	\$ 187,242.49	DE 5 A 7 DÍAS
128	Tapones, para sonda Foley, de plástico, desechables, pieza.	Pieza	462	VISA	MÉXICO	65%	\$ 10.00	\$ 4,620.00	DE 5 A 7 DÍAS
129	Trampa de plástico de secreción bronquial, pieza	Pieza	1000	KORTEX	MÉXICO	65%	\$ 182.14	\$ 182,140.00	DE 5 A 7 DÍAS
130	Tubo endotraqueal c/ globo alto volumen, c al. 26 6.5 mm.	Pieza	636	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 40.00	\$ 25,440.00	DE 5 A 7 DÍAS
131	Tubo endotraqueal con globo de plástico transparente de 32 fr, 8 mm.	Pieza	325	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 40.00	\$ 13,000.00	DE 5 A 7 DÍAS
132	Tubos, endotraqueales sin globo, de cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables, diámetro interno: 3.5 mm calibre: 14 fr, pieza	Pieza	298	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 30.00	\$ 8,940.00	DE 5 A 7 DÍAS
133	Tubos, endotraqueales sin globo, de elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables, diámetro interno: 6.0 mm calibre: 24 fr, pieza	Pieza	50	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 30.00	\$ 1,500.00	DE 5 A 7 DÍAS
134	Tubos, endotraqueales sin globo, de elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables, diámetro interno: 6.5 mm calibre: 26 fr, pieza	Pieza	50	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 30.00	\$ 1,500.00	DE 5 A 7 DÍAS
135	Tubos, endotraqueales sin globo, de elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables, diámetro interno: 4.0 mm calibre: 16 fr, pieza	Pieza	635	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 33.85	\$ 20,817.75	DE 5 A 7 DÍAS
136	Tubos, endotraqueales sin globo, de elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables, diámetro interno: 5.0 mm calibre: 20 fr, pieza	Pieza	36	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 33.85	\$ 1,218.60	DE 5 A 7 DÍAS
137	Tubos, endotraqueales, de plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio, tipo: Murphy, empaque individual, diámetro interno: 5.5 mm calibre: 22 fr, pieza.	Pieza	88	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 37.14	\$ 3,268.32	DE 5 A 7 DÍAS
138	Tubos, endotraqueales, de plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio, tipo: Murphy, empaque individual, diámetro interno: 7.5 mm calibre: 30 fr, pieza.	Pieza	2246	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 40.00	\$ 89,840.00	DE 5 A 7 DÍAS

CONS.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
139	Tubos, endotraqueales, de plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio, tipo: Murphy, empaque individual, diámetro interno: 8.0 mm calibre: 32 fr, pieza.	Pieza	453	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 40.00	\$ 18,120.00	DE 5 A 7 DÍAS
140	Tubos, endotraqueales, de plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo, con orificio, tipo: Murphy, empaque individual, diámetro interno: 7.0 mm calibre: 28 fr, pieza.	Pieza	2141	RUSCH	E.U.A.	0%	\$ 40.00	\$ 85,640.00	DE 5 A 7 DÍAS
141	Tubos, tubo flexible de polivinilo, diámetro interno: diámetro externo: 8.00 mm 11.1 mm, rollo de 12 m.	Pieza	3000	TROKAR	MÉXICO	65%	\$ 642.86	\$ 1,928,580.00	DE 5 A 7 DÍAS
142	Venda elástica de 15 cm. de ancho x 5 m. de largo	Pieza	272	LE ROY	MÉXICO	65%	\$ 9.81	\$ 2,668.32	DE 5 A 7 DÍAS
143	Venda elástica de 30 cm de ancho x 5 m. de largo	Pieza	16632	LE ROY	MÉXICO	65%	\$ 17.91	\$ 297,879.12	DE 5 A 7 DÍAS
144	Pieza en "I" con válvula de flujo unidireccional 18-22	Pieza	30	WESTMED	MÉXICO	65%	\$ 64.29	\$ 1,928.70	DE 5 A 7 DÍAS
145	Circuito de ventilación para paciente adulto desechable con doble rama calefactora en espiral inspiratoria y espiratoria, incluye cámara de humidificación con mecanismo de llenado automático con sistema de doble flotador y conector en "Y", compatible con el humidificador mr850 de Fisher & paykel	Pieza	1500	FISHER AND PAYKEL	E.U.A.	0%	\$ 12,952.86	\$ 19,429,290.00	DE 5 A 7 DÍAS
146	Filtro bacteriano inspiratorio reutilizable tamaño adulto para ventilador puritan bennett, modelo 840	Pieza	52	PURITAN BENNETT	E.U.A.	0%	\$ 7,428.57	\$ 386,285.64	DE 5 A 7 DÍAS
							SUBTOTAL	\$ 112,670,595.49	
							IVA	\$ 18,027,295.28	
							TOTAL	\$ 130,697,890.77	

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA SEDESA".
ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA
PERIODO DE GARANTÍA: 18 MESES
TIEMPO DE ENTREGA: COMO LO INDIQUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LUGAR E ENTREGA: SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE

PROTESTO NO NECESARIO
DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOT REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE: HIME-020304-BP8